

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2011, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes al impuesto señalado se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de febrero de 2011 hasta el día 1 de abril de 2011 (ambos inclusive).

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las entidades bancarias “La Caixa”, “Banesto”, “Caja Rural de Toledo”, “Banco Santander” y “Caja de Madrid”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 20 de enero de 2011.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/923/11)